San Antonio del Tequendama-Cundinamarca, 09 de octubre 2026.

SOLICITUD N° 1 – ADICIÓN Y PRÓRROGA

Doctor:
JOSÉ ANÍBAL MANRIQUE ARÉVALO
Alcalde Municipal
Municipio de San Antonio del Tequendama

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° ALSAT CPS-081-2026

Respetado alcalde:

En mi calidad de supervisora del contrato en mención, cuyo objeto es **"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"**, me permito solicitar la aprobación de la **Adición No. 1**, por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.808.592) M/CTE.**, y la **Prórroga No. 1**, por un término de **DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de internet en las instalaciones de la Administración Municipal, indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas, el acceso a las plataformas institucionales y el adecuado funcionamiento de las dependencias.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	**ALSAT CPS-081-2026**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**
CONTRATISTA:	**SLEY BOBADILLA CAVIEDES**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL**
OBJETO DEL CONTRATO:	**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**TRECE (13) DE MARZO DE 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA	**TRECE (13) DE MARZO DE 2026**

DE INICIO:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($9.927.547)**
VALOR ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.808.592) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($13.736.139) M/CTE.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026000489 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2026 RUBRO 2.1.A.2.1.2.02.02.008.2.4. TELECOMUNICACIONES**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**SIETE (07) MESES**
PLAZO PRÓRROGA	**DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**
FECHA INICIAL ESTABLECIDA DE TERMINACIÓN	**DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2026**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN LUEGO DE LA PRÓRROGA	**TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:

La Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de San Antonio del Tequendama, verificada la ejecución del contrato y en atención a la necesidad descrita en el contrato, considera necesaria la adición y prórroga del contrato cuyo objeto es **"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA",** con el fin de garantizar la continuidad del servicio de conectividad en las instalaciones de la Administración Municipal.

La necesidad de adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución obedece a que el acceso a internet constituye una herramienta indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de las diferentes dependencias, el uso de plataformas institucionales, la gestión documental, la comunicación y el cumplimiento de los procedimientos propios de la entidad. Por lo anterior, se requiere asegurar la prestación ininterrumpida del servicio y el adecuado funcionamiento de la red de datos municipal; y atender los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad de la función administrativa,

de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la contratación estatal.

ACTA DE REUNIÓN – ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No ALSAT CPS-081-2026.

El día nueve (09) de octubre de 2026, se lleva a cabo reunión entre la doctora **ADRIANA MARCELA ACOSTA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.455.962 de Duitama, en calidad de Secretaria de Desarrollo Institucional, y el ingeniero **SLEY BOBADILLA CAVIEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.387.976 del Colegio, en calidad de contratista, con el objeto de convenir la adición No. 1 del contrato No. ALSAT CPS-081-2026., por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.808.592) M/CTE.**, así como la prórroga No. 1 consistente en **DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**, con el fin de dar continuidad al contrato antes mencionado.

PRESUPUESTO - ADICIÓN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**v. FRACCION**	**V. TOTAL**
1	**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**	**DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**	$ 1.418.221	$ 972.150	$ 3.808.592

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos con que cuenta el municipio de San Antonio del Tequendama para respaldar presupuestalmente la adición provienen de los asignados al presupuesto de la entidad vigencia 2026, según certificado de adición disponibilidad presupuestal número No. 2026000489 del día 07 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

La adición a celebrarse se efectuará teniendo en cuenta las disposiciones del inciso 2 del parágrafo del artículo 40, de la Ley 80 de 1993: *"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del*

cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

En consecuencia, el acto modificatorio solicitado tendrá las siguientes estipulaciones contractuales:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERA: CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de **DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**, es decir hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, nueva fecha de terminación.

SEGUNDA: CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO. Adicionar al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.808.592) M/CTE.**, en consecuencia, el valor total del contrato ascenderá a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($13.736.139) M/CTE.**

TERCERA: CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de la adición mediante dos (2) pagos parciales mensuales vencidos, cada uno por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($1.418.221) M/CTE.**, y un (1) pago correspondiente a la fracción de dieciocho (18) días, por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($972.150) M/CTE.**, para un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.808.592) M/CTE.**

CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas expresamente mediante el presente documento, continúan vigentes y conservan su validez.

Para constancia, se firma la presente modificación en el municipio de San Antonio del Tequendama (C/marca), a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

ADRIANA MARCELA ACOSTA GONZALEZ
Secretaria de Desarrollo Institucional